

ANEXO I

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	PROPUESTA
Persona física	Debería animarse desde las autoridades a que los currículos no llevaran ninguna fotografía, a no ser que se trate de trabajos en los que la apariencia física sea necesaria. De esto modo se eliminan prejuicios del tipo "parece lesbiana" (para una chica con el pelo corto y camisa a cuadros, ya sea lesbiana o no), pero también para personas de distintas etnias, incluso para discriminaciones entre hombres y mujeres (P1) .
?	Igualdad es que todos los ciudadanos seamos iguales ante la ley. Al hacer estas mierdas de leyes estáis discriminando al colectivo LGTBI con nuestro dinero, considerándolos como inferiores a los que hay que ayudar y perjudicando a personas inocentes fuera del colectivo LGTBI, aumentando así además la tensión, pues a mí me joderá que por ser LGTBI tengan unos privilegios por medio de una ley. Si queréis luchar por la igualdad, promulgad la igualdad ante la ley, y perseguid a todo aquel que ejerza violencia con motivo de orientación sexual, género u otros. Pero NO perjudicando a inocentes con derecho positivo. Dicho esto, sois todos unos papanatas cobrando de nuestra pasta como hijos de puta y el mejor político es el que no gobierna (P2) .
?	Espero que incluyan en la Lay el derecho a sentirse bicicleta y el respeto vía ley a los que son biciletasexuales (P3) .
?	¡Don't tread on me! ¡Los políticos sois unos ladrones y unos payasos de mierda! (P4)
LGTB Crevillent (Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Crevillent, Alicante)	Una aportación para nosotros importante como asociación de un pueblo con menos de 30.000 habitantes seria la realización de un "Programa específico de atención para el colectivo LGTBI Municipal" a través de los servicios municipales y colaborando en todo momento con las entidades locales del colectivo. (P5) Vamos que las campañas de formación, información y sensibilización se realizase desde los Ayuntamientos este gobernando el partido político que sea, siempre en colaboración con las Asociaciones Locales del colectivo LGTBI.

<p>Sóc un xic gai de 22 anys que no pertanc a cap organització d'àmbit LGTBI, però m'agradaria fer una aportació segons el que em trobo en el meu dia a dia.</p>	<p>Crec que una part important de la discriminació que patim els gais prové de l'estigmatització de certes pràctiques sexuals, com ara la penetració/estímul anal o les felacions: sovint es perceben com quelcom que et resta masculinitat, la qual cosa contribueix a la percepció general que els gais són efeminats. Potser es podria incloure aquesta realitat en campanyes, currículum escolar, xarrades, formació, etc. per tal que es desvincule l'orientació sexual del comportament estereotipat i per a llevar l'estigma a altres pràctiques sexuals que, a més, no són exclusives entre homosexuals. (P6)</p>
<p>Patricio Heras Pérez</p>	<p>Crear unidades en los hospitales específicas para información, asesoramiento y difusión vertical sobre derechos lgtb. (P7)</p> <p>También sería interesante que en los Colegios e institutos se trabajará una parte en la tolerancia, respeto y difusión de los derechos lgtb además de dotar a los profesores (y sanitarios) de recursos y aptitudes en la detección de acoso por discriminación hacia derechos lgtb. Muchas gracias. (P8)</p>
<p>Federico Zaragoza Alberich</p>	<p>Tras leer los 2 documentos adjuntos, que me parecen muy completos, se me ocurren 2 temas seguramente ya previstos:</p> <p>1) Es necesario garantizar de manera explícita que las personas LGTBQ+ mayores no tengan que desandar camino en cuanto a la exteriorización de sus preferencias sexuales en caso de necesitar residencia por no poder valerse.</p> <p>Hay, y seguirá habiendo, muchas personas que carezcan de familiares que puedan / quieran hacerse cargo de ellas (hijos o hijas u otros). (P9)</p> <p>2) En el caso del VIH-sida hay que garantizar no sólo la prevención y la lucha contra el estigma, sino también la atención sanitaria y social a todas las personas afectadas sin exclusión ninguna (emigrantes, extranjeras, refugiadas, etc.) Y hay enormes carencias en todo el Estado en cuanto a residencias o medios para paliar el sufrimiento de personas mayores en situación de salud grave terminal por SIDA. Hay casos en que no existe ninguna residencia o dependen de la Beneficencia o de la Iglesia. (P10)</p> <p>Gracias.</p>
<p>José Cantó Alonso</p>	<p>Bon dia,</p> <p>Considere que la Llei de visibilització i protecció de les realitats LGTBI és una necessitat per a totes les persones que formem part del col·lectiu però també per a aquelles persones que ens donen suport.</p>

	<p>Cal, això sí, tenir una visió a llarg termini i no tancar les realitats a les etiquetes que més ens identifiquen. Es a dir, LTGIBI identifiquen a la majoria del col·lectiu, però també la definició de la norma ha de permetre que les persones asexuals, pansexuals o de gènere fluït, entre altres, estiguen també visibilitzades i protegides front a qualsevol rebuig o agressió. (P11)</p> <p>Entre altres àmbits, des de la salut s'hauria de prohibir les teràpies de conversió (P12); des d'educació i l'esport, per exemple, s'haurien de visibilitzar referents de la comunitat que trenquen amb els estereotips de gènere, sempre sense menysprear a les persones del col·lectiu que sí s'acoplen a eixos estereotips (P13). Des de l'administració, s'hauria de sensibilitzar a totes i tots els funcionaris públics que no atendre amb respecte i igualtat a totes les persones és faltar als drets humans. (P14)</p> <p>Però, sobre tot, s'hauria de fer un pla institucional que explique que els drets LGTBI només volen que el nostre col·lectiu tinga els mateixos drets que la resta de persones cisgènere, perquè la població tinga tota la informació al respecte. (P15)</p> <p>Salutacions i gràcies!</p>
<p>Sara Pérez Martínez</p>	<p>Es una ley anticonstitucional, y que va en contra del principio de libertad de expresión. Recortar libertades no es la manera de garantizar derechos a otros colectivos. (P16)</p>
<p>Grup d'Acció LGTBI CC.OO.</p>	<p>1) Ley que esté dotada presupuestariamente, con líneas y partidas presupuestarias suficientes en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana. (P17)</p> <p>2) Definiciones (discriminación directa e indirecta, LGTBI, LGTBIfobia, orientación sexual, identidad de género y expresión de género, etc) (P18)</p> <p>3) Principios orientadores de los poderes públicos (protección de la integridad, la dignidad, la libertad y el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI, carácter transversal integral de las medidas adoptadas en este ámbito, garantía de la protección efectiva frente a cualquier acto de violencia o discriminación por razón de la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o diversidad familiar, derecho a un tratamiento adecuado en salud, etc.). (P19)</p> <p>4) Creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia del País Valencià, que pertenezca y esté bajo la tutela de la Administración Autonómica y en el que participen entidades LGTBI, sindicatos, etc. (P20)</p>

- 5) Creación de un sistema de infracciones y sanciones **(P21)**
- 6) Inversión de la carga de la prueba en los procesos administrativos **(P22)**
- 7) Políticas públicas para promover la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI
- Formación y sensibilización de los y las profesionales que realicen tareas de prevención, detección, atención, asistencia y recuperación en todos los ámbitos de la ley. **(P23)**
 - Ámbito social; apoyo y protección a colectivos vulnerables (personas LGTBI: niños, niñas y adolescentes; mayores, con diversidad funcional) **(P24)** y atención integral a víctimas de LGTBIfobia. **(P25)**
 - Ámbito salud: Protección del derecho a la salud física, mental y reproductiva **(P26)**. Atención sanitaria específica a mujeres lesbianas y bisexuales, con especial atención a la no discriminación en el acceso público a técnicas de reproducción asistida. **(P27)**
 - Ámbito familiar: Protección a la diversidad familiar **(P28)**. Violencia en el ámbito familiar. **(P29)**
 - Ámbito de la educación: Plan integral sobre educación y diversidad LGTBI **(P30)**. Acciones formativas, sensibilización y divulgación para el personal docente así como para las asociaciones de padres y madres del alumnado **(P31)**. Protocolo de prevención y actuación frente a comportamientos y actitudes discriminatorias por LGTBIfobia en el ámbito de la educación. **(P32)**
 - Ámbito ocio, cultura y deporte: Promoción de cultura inclusiva **(P33)**. Centro de Memoria LGTBI. **(P34)**
 - Ámbito laboral: Adaptación y mejora de respuesta de los servicios de inserción laboral públicos **(P35)**. Impulso de campañas de sensibilización junto con sindicatos y organizaciones empresariales **(P36)**. Promoción en el espacio de diálogo social el impulso de medidas y cláusulas antidiscriminatorias, como por ejemplo, protocolos para la prevención y erradicación del acoso por razón de la orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género en el ámbito laboral **(P37)**. Implantación de indicadores de igualdad que tengan en cuenta la realidad de las personas LGTBI en sectores públicos y privados y un sello distintivo para aquellas empresas que destaquen por la aplicación de políticas reales y con contenido de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI **(P38)**. Instar a la inspección de trabajo a informar/comunicar a los órganos competentes de la administración autonómica los casos de discriminación y/o acoso por razón de orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. **(P39)**
 - Medios de comunicación. Se exigirá en todos los medios de comunicación de titularidad autonómica, y aquellos que perciban ayudas, subvenciones o fondos públicos, la concienciación, divulgación y transmisión de la inclusión social y el respeto a la diversidad sexual, identidad y expresión de género i familiar tanto en los los usos lingüísticos y el tratamiento y uso de las

	imágenes como fomentando la visibilidad de referentes positivos (P40)
Lambda. Col·lectiu de lesbianes, gais, transsexuals i bisexuals (representant: Pau López Clavel, Secretari d'Organització)	<p>1. RECONeixEMENT I SUPORT INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incloure, en la mesura possible, iniciatives per al reconeixement de les altres dates importants del col·lectiu a més del 17M i el 28J: el 26 d'abril, dia de la visibilitat lèsbica; el 15 de març, dia de la visibilitat trans; i el 23 de setembre, dia de la visibilitat bisexual. (P41) <p>2. SALUT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formació específica para profesionales en diversidad sexual y fomento de (in)formación intrahospitalaria y en centros de salud. (P42) - Que la documentació oficial reflectisca la diversitat sexual, de gènere i familiar. (P43) <p>3. EDUCACIÓ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formació y acciones a nivel de AMPA y actividades propuestas en colegios sobre realidades LGTBI . Implicación y respeto en colegios concertados. (P44) - Que la documentació oficial reflectisca la diversitat sexual, de gènere i familiar. (P45) - Inclusió de continguts específics o transversals a la part curricular corresponent a la Comunitat Autònoma. (P46) <p>4. LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversalitat amb les polítiques d'igualtat de gènere. (P47) - Establiment de mesures d'acció positiva sobre la diversitat LGTBI en els contractaments (a banda d'afavorir inserció laboral trans). (P48) <p>5. FAMÍLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protecció en el caso de violencia intragénero (en contexto sexo-afectivo del mismo género) però també LGTBI en general (identidades trans). (P49) <p>6. INFÀNCIA, JOVENTUT, EDAT AVANÇADA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Polítiques específiques formatives, informatives i d'acció i dinamització tant de personal contractat com d'usuàries a residències, albergs, espais juvenils, llars de gent major, i altres punts de referència d'eixos sectors socials etaris. (P50) <p>7. ESPORT, OCI, CULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seccions específiques LGTBI a la Xarxa de Lectura Pública Valenciana amb fons existents i nous, i a la Biblioteca de la Generalitat, tal i com existix amb la Biblioteca de la Dona de la GVA. (P51) - Creació de protocols específics contra l'LGTBfòbia a l'esport. (P52)

	<p>8. MITJANS DE COMUNICACIÓ I MEMÒRIA HISTÒRICA - Separar ambdós apartats. (P53)</p> <p>8.1. MMCC - Codi deontològic (P54). Inclusió de la diversitat en els continguts del nou ens públic de ràdio i televisió valenciana i en el funcionament orgànic de l'empresa. (P55) - Substitució del concepte de "respecte" pel de "tractament igualitari de la informació". (P56) - Protocols de llenguatge inclusiu. (P57)</p> <p>8.2. MEMÒRIA HISTÒRICA - Creació d'un Centre de Documentació LGTBI d'àmbit autonòmic (centralitzat o no en una seu) per replegar, conservar, restaurar, digitalitzar i difondre els fons existents. (P58)</p> <p>9. PROTECCIÓ LEGAL A PERSONES LGTBI - Inclusió de les institucions penitenciàries en la mesura possible de les competències autonòmiques. (P59) - Formació de tot el personal de l'àmbit jurídic. (P60)</p>
<p>Diversitat. Associació LGTBI de les comarques d'Alacant</p>	<p><u>OBJETO:</u> Garantía del derecho de toda persona a no ser discriminada por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. (P61)</p> <p>Contenido básico principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar plenamente la igualdad real y efectiva, combatiendo las violaciones de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, mediante la prevención, corrección y eliminación de toda discriminación por razones de orientación sexual, expresión e identidad de género, en los sectores públicos y privados. (P62)</p> <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> El de la comunidad valenciana. Administración de la Comunidad Valenciana, a las entidades locales que la integran y a las entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de las mismas, sin perjuicio de lo establecido por la legislación en materia de extranjería, los tratados internacionales aplicables y el resto de la legislación vigente. La presente Ley también será de aplicación a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial. El ámbito objetivo, dentro de las competencias de la Comunidad Valenciana, comprenderá todos los ámbitos de la vida política, social, económica, cultural y familiar, particularmente en las siguientes áreas:</p>

- a) Policial y de la justicia,
- b) Laboral,
- c) Familiar,
- d) De la salud,
- e) De la educación,
- f) De la cultura y del ocio,
- g) Del deporte,
- h) De la juventud,
- i) De la comunicación. **(P63)**

Definiciones

Exhaustiva. **(P64)**

Principios Generales

Reconocimiento expreso de la Libertad, dignidad, igualdad, integridad moral y física. **(P65)**

Reconocimiento del derecho a la autodeterminación personal de la identidad y de la orientación. **(P66)**

Prohibición de las terapias de aversión y de conversión. **(P67)**

Derecho a la reparación **(P68)**

Derecho a la privacidad **(P69)**

Derecho a la asistencia como víctima de delitos de odio, tanto penal como psicológica. **(P70)**

Claúsula General Antidiscriminatoria y derecho a la igualdad de trato.

Prohibición expresa de la discriminación. **(P71)**

Derecho al reconocimiento y participación de las entidades LGTBI

Creación del Consejo de Igualdad en la Diversidad integrado por las entidades LGTBI de la Comunidad Valenciana, con carácter consultivo, como órgano de participación.

Se encargará de crear la estrategia valenciana en materia de atención diversidad familiar, sexual y de género.

Estará formado por entidades o personas destacadas en el ámbito de los derechos de las personas LGTBI. **(P72)**

Creación de los servicios públicos de atención a la Diversidad dependientes de la administración valenciana. **(P73)**

Medidas en el ámbito social **(P74)**

Medidas en el ámbito laboral **(P75)**

Medidas en el ámbito de la administración de justicia y de la policía **(P76)**

Medidas en el ámbito de la administración **(P77)**

Centro de la Memoria **(P78)**

Políticas en juventud **(P79)**

Medidas en el ámbito familiar **(P80)**

familias homoparentales **(P81)**

Medidas en el ámbito educativo y universitario **(P82)**

Medidas en el ámbito de la salud **(P83)**

Protocolo de atención a las víctimas de delitos de odio **(P84)**

	Procedimiento sancionador (P85)
--	---------------------------------

En base a las propuestas recibidas una vez concluido el proceso de consulta previa y tras su análisis, se aprecia la existencia tanto de propuestas concretas, como de propuestas más generales sobre el contenido del “Anteproyecto de Ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género”.

Entre las propuestas concretas a las que se ha hecho referencia, estas tienen que ver con los siguientes aspectos:

- Los mecanismos para evitar la discriminación laboral a través de los currículos.
- La necesidad de realización de programas específicos para la plena igualdad del colectivo LGTBI a nivel municipal.
- La propuesta de medidas para acabar con la discriminación que sufren las personas gais por la estigmatización de determinadas prácticas sexuales.
- La garantía necesaria de protección a las personas mayores LGTB IQ+.
- La prevención, la lucha contra el estigma y la atención sanitaria y social a las personas afectadas por el VIH.
- La prohibición de las terapias de conversión en el ámbito sanitario.
- La visibilización de referentes de la comunidad LGTBI en el ámbito del deporte y de la educación.
- La sensibilización a las personas que trabajan en la administración pública sobre la igualdad de las personas LGTBI.
- La elaboración de un plan institucional que explique que el objetivo de los derechos LGTBI es la igualdad de todas las personas.
- La necesidad de dotación presupuestaria suficiente para la aplicación de la Ley.
- La creación de un observatorio contra la LGTBIfobia.
- La inversión de la carga de la prueba en los procedimientos administrativos.
- El apoyo y la protección a colectivos vulnerables y atención a víctimas de LGTBIfobia.
- La creación de un centro de memoria LGTBI.
- La formación a nivel AMPA en colegios públicos y concertados.
- Promoción de cláusulas y medidas anti-discriminatorias en el ámbito laboral, así como la elaboración de protocolos para la prevención y la erradicación del acoso.
- La comunicación, transmisión y divulgación de la igualdad, inclusión y respeto a la diversidad en los medios de comunicación.
- La implantación de indicadores de igualdad e las personas LGTBI.
- La inclusión de iniciativas para el reconocimiento de fechas relevantes para la lucha y la visibilidad del colectivo LGTBI.
- Medidas de protección en el ámbito de la violencia intragénero.
- Secciones específicas LGTBI en la Xarxa de Lectura Pública Valenciana.

- Creación de protocolos específicos contra la LGTBIfobia en el deporte.
- La inclusión de la diversidad en los contenidos de radio y televisión pública valenciana y la creación de protocolos de lenguaje inclusivo.
- La creación de un Centro de Documentación LGTBI de ámbito autonómico.

Entre las propuestas más generales sobre el contenido, cabe mencionar las siguientes:

- La inclusión de las personas asexuales, pansexuales o de género fluido, entre otras, dentro del contenido de la norma.
- La importancia de las definiciones de los conceptos clave utilizados en la Ley.
- La necesidad de que existan principios orientadores de la acción de los poderes públicos.
- La necesaria inclusión en la Ley de un sistema de infracciones y sanciones.
- La importancia de las medidas en el ámbito sanitario, laboral, familiar, educativo y del ocio la cultura y el deporte, así como los medios de comunicación.
- La importancia del carácter transversal con las políticas de igualdad de género.
- La necesidad de medidas de acción positiva.
- La especificidad de las políticas orientadas a las personas mayores, la infancia, la adolescencia y la juventud.
- La inclusión de medidas para las instituciones penitenciarias en la medida en la que lo permitan las competencias atribuidas a la Generalitat.